



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de noviembre de 2023, por la que se adjudica a la empresa AT CAPITAL S.L. el contrato de «Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)» (2023/345/B5103)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de agosto de 2023, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)».

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 18 de octubre de 2023, modificada por Resolución de 24 de octubre de 2023, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Por la misma Resolución se autorizó, el gasto por importe de 29.040 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 204.000 “Material de transporte” del Presupuesto de la Junta General, que se desglosa como sigue:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	11.375,34 €	2.388,82 €	13.764,16 €
2025	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2026	624,66 €	131,18 €	755,84 €
Total	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €

3. Publicado con fecha 24 de octubre de 2023 el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 9 de noviembre de 2023 se procede a la apertura de proposiciones a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, resultando admitidas las siguientes:

- AT CAPITAL S.L. (B42860205)
- SAMELAR MAIN S.L. (B52526985)

El contenido de las ofertas es el siguiente:

Empresa	Precio	Km adicional	Km de menos	Mejora	Medidas ecológicas
SAMELAR MAIN SL	22.793,04	0,00	0,021	204 CV	139 gr/km
AT CAPITAL SL	20.640,00	0,00	0,090	190 CV	128 gr/km

4. Se procede a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

Empresa	Precio	Km adicional	Km de menos	Mejora	Medidas ecológicas	Total
SAMELAR MAIN SL	65,65	5,00	1,17	5,00	4,60	81,42
AT CAPITAL SL	80,00	5,00	5,00	4,66	5,00	99,66





Junta General del Principado de Asturias

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato de “Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)” a la empresa AT CAPITAL S.L., con CIF B42860205, por el siguiente precio distribuido por anualidades:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	9.792,90 €	2.056,51 €	11.849,41 €
2025	10.320,00 €	2.167,20 €	12.487,20 €
2026	527,10 €	110,69 €	637,79 €
Total	20.640,00 €	4.334,40 €	24.974,40 €

5. Previa consulta del ROLECSP, con fecha 13 de noviembre de 2023, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP que rige la contratación. El día 21 de noviembre de 2023 AT CAPITAL S.L. presenta la documentación requerida.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la cláusula 16.3 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

7. Con fecha 30 de noviembre de 2023 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero: Adjudicar a la empresa AT CAPITAL S.L., con CIF B42860205, el contrato de “Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)” por el precio de 24.974,40 €, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	9.792,90 €	2.056,51 €	11.849,41 €
2025	10.320,00 €	2.167,20 €	12.487,20 €
2026	527,10 €	110,69 €	637,79 €
Total	20.640,00 €	4.334,40 €	24.974,40 €

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años a partir de la fecha de puesta a disposición del vehículo, que se estima sea el 20 de enero de 2024. El contrato podrá prorrogarse por 2 periodos de un año, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de la prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y, conforme al artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con

dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo en el caso en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de LCSP (demora en el pago)

El contrato deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

Segundo: Disponer a favor de la empresa AT CAPITAL S.L., con CIF B42860205, un gasto por importe de 24.974,40 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 204.000 “Material de transporte” del Presupuesto de la Junta General.

Tercero: Notificar la adjudicación a los licitadores.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. Podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y se publicará en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 30 de noviembre de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

